



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de suelo de conservación ecológica, áreas verdes y desarrollo urbano en Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha el 13 de enero de 2021, la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al suelo de conservación ecológica, áreas verdes y desarrollo urbano en Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, Ciudad de México.
2. Con fecha 13 de enero de 2021, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario Morena, señala que es vital, por una parte, frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación y áreas verdes como barrancas, y por otra restringir la construcción de proyectos inmobiliarios de alto impacto ya sean habitacionales, comerciales, de oficinas, o mixtos, que afecten o alteren el entorno social, urbano y medio ambiental de las demarcaciones territoriales de Cuajimalpa y Álvaro Obregón, para así garantizar no sólo su viabilidad, sino la de toda la Zona Metropolitana del Valle de México, por la importante cantidad de servicios ambientales que desde dichas demarcaciones se aporta.

Refiere que resulta imprescindible controlar el desarrollo urbano en las demarcaciones del poniente de la ciudad con vocación boscosa, toda vez que los procesos de urbanización del suelo de conservación, y de otras áreas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

verdes de vital importancia tales como el sistema de barrancas, han generado severas afectaciones.

Lo anterior, en virtud de que Cuajimalpa y Álvaro Obregón comparten el megaproyecto Santa Fe, cuya construcción impactó severamente todo el poniente de la Ciudad de México: "El impacto de la construcción del megaproyecto Santa Fe, que inició en 1980 como proyecto inmobiliario financiero, corporativo y comercial, generó una valorización importante del suelo y la creciente formación de áreas residenciales y comerciales de muy alto nivel. Uno de sus efectos más evidentes fue el intenso crecimiento urbano de la delegación a partir de 1990, así como una profunda diferenciación entre la urbanización de alto nivel de la zona aledaña a Santa Fe y la que se lleva a cabo en el resto del territorio, integrado por los poblados rurales y las colonias populares en las zonas boscosas de la delegación."

Ante la exigencia de frenar el desarrollo urbano anárquico sobre demarcaciones como Cuajimalpa y Álvaro Obregón, la legisladora señala que en el año 2000, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, en ese entonces jefe de gobierno del Distrito Federal, emitió el Bando Informativo número 2, que tenía por finalidad el establecer políticas y lineamientos para controlar el crecimiento de la mancha urbana sobre las demarcaciones territoriales periféricas, crecimiento que ya afectaba su estructura urbana, su tejido social y la suficiencia hídrica.

Sin embargo, 12 años después, el objetivo del bando 2, fue echado por la borda, cuando el llamado "Boom inmobiliario" estalló en la Ciudad de México. La evidente corrupción por un lado y la gran desarticulación normativa en materia de ordenamiento urbano por otro, dieron lugar a graves y reiteradas violaciones al uso de suelo.

Además, la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, denunció irregularidades en los polígonos de actuación que fueron detectadas en una revisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi). Del análisis de 174 dictámenes, 48 presentaron anomalías, entre las principales se encuentran: asignación de un mayor potencial de construcción, determinación de límites de zonificación que originan mayor



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

área habitacional y autorización de mayor cantidad de niveles de construcción.

Los polígonos de actuación son la superficie delimitada del suelo integrada por uno o más predios, se establecen a solicitud de la administración pública o de particulares para realizar proyectos urbanos mediante la reotificación y relocalización de usos de suelo e información revelada por la actual administración capitalina indica que a partir de 2013 fueron autorizados 333 polígonos de actuación, cuando en 2012 eran 59. Tan sólo entre 2017 y 2018 se otorgaron 174 polígonos, que son los que están siendo revisados. No obstante, Sheinbaum Pardo ha dicho que los polígonos pudieran ser más, ya que los registros de la Seduvi no estaban en orden.

En este sentido, la diputada proponente reconoce la actuación de la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para buscar que no queden en la impunidad todas estas acciones que causaron grandes afectaciones al entorno urbano y al medio ambiente; sin embargo considera que existe una gran desarticulación normativa en materia de ordenamiento urbano de la ciudad, principalmente al no existir un Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU) vigente -el último de estos instrumentos aprobados data de 2013-. Pero también por la aplicación discrecional de las Normas Generales de Ordenación que regulan la intensidad, ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano, así como las características de las edificaciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y el impulso de la vivienda de interés social y popular.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, para que de manera coordinada implementen acciones urgentes tendientes a frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica, estableciendo un muro verde



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

que delimite físicamente el suelo urbano del suelo de conservación ecológica.

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Congreso de la Ciudad de México, así como a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente ambas del gobierno de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias generen las acciones de carácter legislativo y administrativo que sean necesarias para que en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón se restrinja la construcción de proyectos inmobiliarios de alto impacto ya sean habitacionales, comerciales, de oficinas, o mixtos, que afecten o alteren el entorno social, urbano y medio ambiental de la zona en donde se pretendan edificar.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial todas de la Ciudad de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen una investigación exhaustiva sobre todas las autorizaciones otorgadas durante los últimos 6 años para la construcción de desarrollos inmobiliarios de alto impacto en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, y se impongan, en caso de detectarse irregularidades y violaciones a la normatividad correspondiente, las sanciones de carácter administrativo que procedan, independientemente de las de carácter penal, así como las de carácter civil."*

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. De acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (Paot), la Ciudad de México (CDMX) posee en más de la mitad de su territorio (88,652 hectáreas que representan aproximadamente 59% de la superficie de la entidad) características climáticas, topográficas y edafológicas que hacen posible la existencia de ecosistemas importantes. Estos ecosistemas albergan especies de flora y fauna silvestre y otros recursos naturales importantes y proporcionan bienes y servicios ambientales relevantes para la sobrevivencia de la población.

La extensión que ocupa la CDMX (149,830 hectáreas aproximadamente) se puede dividir en dos áreas básicas considerando los usos de suelo y actividades que la población ha desarrollado durante las últimas décadas: Área de Desarrollo Urbano (ADU) y Área de Conservación Ecológica, hoy denominada Suelo de Conservación (SC). En la primera, se llevan a cabo las actividades de uso y destino del suelo inherentes a la zona urbana de la Ciudad de México. Para esta zona, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano definen qué usos de suelo y tipo de construcciones pueden ser desarrolladas en función de las características físicas y urbanas de la zona.

El Suelo de Conservación posee características que, además de favorecer la existencia de especies de flora y fauna de valor comercial, ofrece bienes y servicios ambientales en beneficio de toda la población de la CDMX a través del papel multifuncional de los recursos naturales que albergan. Entre los bienes y servicios que proporcionan se encuentran: la infiltración de agua para la recarga del acuífero, del cual proviene aproximadamente 70% del agua que consume la Ciudad; barrera contra partículas producto de la contaminación, tolvánicas e incendios; captura de CO₂ (un gas que contribuye al calentamiento global); estabilidad de suelos al evitar la erosión, y numerosos productos medicinales y alimenticios que consumen los habitantes de la zona rural de la ciudad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

Además de incluir suelos con aptitud para el desarrollo de actividades económicas primarias, como las agrícolas, pecuarias y acuícolas, en el Suelo de Conservación también se localizan Áreas Naturales Protegidas (ANP), importantes para la conservación de la diversidad biológica de la CDMX. El establecimiento del sistema de ANP y los programas de manejo que se derivan de las mismas constituyen instrumentos de política ambiental relevantes, ya que deberán estar en concordancia con los objetivos de desarrollo de los pueblos, ejidos y comunidades que habitan dentro o en su periferia. Esta área ocupa parte del territorio de las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Cabe señalar que, durante los últimos años, la oferta de vivienda en la CDMX ha enfrentado serios problemas, entre los que destacan el crecimiento de la población, la inmigración, los múltiples gravámenes fiscales, la falta de programas de financiamiento y de aplicación de programas de vivienda desarrollados por diversas instituciones públicas y privadas. Adicionalmente, el crecimiento desordenado de la ciudad hacia su periferia junto con la falta de suelo con aptitud habitacional ha ocasionado el establecimiento de asentamientos humanos en zonas que no son aptas para su desarrollo ni donde está permitido este tipo de uso.¹

Así, debido a la demanda de vivienda de la población y a la ausencia de una estrategia de planeación regional, de instrumentos jurídicos y administrativos, así como la indefinición de la propiedad de la tierra, se han establecido más de 600 asentamientos humanos, regulares e irregulares en el Suelo de Conservación que afectan directa o indirectamente los bienes y servicios que proporcionan a la población.

¹ Disponible en: <http://www.paot.org.mx/centro/programas/suelo-corena.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

CUARTA. Derivado de las anteriores consideraciones, esta Comisión estima oportunos los planteamientos que se proponen en el Punto de Acuerdo de mérito, toda vez que el futuro de la biodiversidad depende principalmente de tres vectores: cambio climático, cambio de uso de suelo y deposición del nitrógeno.

Por ende, tomando en consideración lo anterior, resulta necesario que en la CDMX se implementen acciones urgentes relativas al suelo de conservación ecológica, áreas verdes y desarrollo urbano. En especial, en las Alcaldías de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, pues tal y como lo señala la legisladora promotora, estas comparten el megaproyecto Santa Fe, cuya construcción impactó severamente todo el poniente de la Ciudad. La última versión del Programa Parcial Santa Fe fue publicada en la Gaceta Oficial el 12 de septiembre de 2000; comprende una superficie total de 931.65 hectáreas, de las que el 60.5% corresponde a la Delegación Álvaro Obregón y el 39.5% a Cuajimalpa de Morelos.²

Por otro lado, de acuerdo con el último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997, en la referida Alcaldía se detectaron 50 asentamientos irregulares dispersos en una superficie de 650 hectáreas, con una población estimada en 1,829 familias.

Por otra parte, existen los asentamientos dispersos poco consolidados más allá de los límites oficializados, con una superficie estimada de 103 hectáreas y donde se calcula viven 243 familias. Estos asentamientos presentan una dinámica de expansión constante de invasión que representa un peligro hacia las zonas naturales boscosas.³

En cuanto a la alcaldía Álvaro Obregón, el último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de esta demarcación territorial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo del 2011, señala que, dentro de su territorio, se ubican

²Disponible

http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_ALVARO-OBREG%C3%93N.pdf

³ Disponible en:

http://www.paot.org.mx/centro/programas/delegacion/cuajima_original.html#asentamientoi

en:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

73 Asentamientos Humanos Irregulares, que representan una ocupación neta de 116.57 hectáreas, provocando afectaciones en Áreas Verdes localizadas en Suelo Urbano y Suelo de Conservación. El número de viviendas que conforman el grupo de asentamientos es de 3,466 aproximadamente.

Del total de Asentamientos Humanos Irregulares, 58 se ubican en Suelo Urbano representando el 79.5% y 15 dentro de Suelo de Conservación, 20.5%. De los asentamientos ubicados en Suelo Urbano el 56.2% se encuentran en Áreas Verdes (AV), el 11.0% en Espacios Abiertos (EA), el 6.8% se encuentran en territorio del Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) Santa Fe, el 9.5% en Preservación Ecológica (PE) y el 5.5% en Reserva Ecológica (RE). Del porcentaje restante (11.0%) se carece de información.⁴

QUINTA. Por otra parte, esta Dictaminadora coincide con la diputada proponente en que existe una gran desarticulación normativa en materia de ordenamiento urbano de la ciudad; basta con mencionar que el Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU) vigente data del 2003 y los últimos Programas de Delegacionales de Desarrollo Urbano fueron publicados entre 1997 y 2011.

Ello aunado a la aplicación discrecional de las Normas Generales de Ordenación que regulan la intensidad, ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano, así como las características de las edificaciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y el impulso de la vivienda de interés social y popular; han derivado en una serie de consecuencias ambientales que ponen en riesgo la viabilidad de toda la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por lo que se considera viable que tanto el Gobierno como el Congreso de la CDMX, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones urgentes, administrativas y legislativas, tendientes a frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica, tales como la de restricción de la construcción de proyectos inmobiliarios de alto impacto ya sean habitacionales, comerciales, de oficinas, o mixtos, que afecten o alteren el entorno social, urbano y medio ambiental de la zona en donde se pretendan edificar.

⁴ Disponible en:

http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU_ALVARO-OBREG%C3%93N.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

SEXTA. Finalmente, verificando los resultados de las investigaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, motivadas por denuncias y actuaciones de oficio por incumplimientos a la normatividad en materia ambiental y urbana desde el año 2002 a la fecha, en efecto, tal y como lo manifiesta la promotora, existen 733 denuncias en materia de uso de suelo y suelo de conservación *aún pendientes de resolverse*, como se observa a continuación.⁵

Tabla 1. CDMX. Denuncias en investigación sobre uso de suelo y suelo de conservación.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Totales	
Sin clasificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4	0	12	
Aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	11	0	0	15	
Animales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	373	346	0	756	
Arbolado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74	0	74	
Barridos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	3	0	0	11	
Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	131	0	131	
Emissiones a la atmósfera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Energía Lumínica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	
Gases Clorados y Vaporas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	13	0	0	14	
Residuos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10	8	0	17	
Ruido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	218	108	0	388	
Suelo de Conservación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11	0	0	13	
Uso de Suelo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	232	400	77	0	720	
Vibraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
Zonificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	13	
Áreas Naturales Protegidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	7	
Áreas Verdes (en suelo urbano)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	108	21	0	143	

Fuente: tomado de la Paot. Disponible en http://www.paot.org.mx/contenidos_graficas/delegaciones/reporte_completo.php?distribucion=1&tema=0&t_expediente=2&estatus=10&cmbAnio=0. Última consulta efectuada el 18 de enero de 2021.

Dentro de las cuales se encuentra la citada por la promotora, relativa al nuevo proyecto "Origina" en Cuajimalpa. Al respecto, la Paot emitió un comunicado para medios el pasado 24 de junio del 2020 en el cual informa que ha abierto dos expedientes con relación a este proyecto que se desarrolla en el predio ubicado en San Mateo 99, colonia Contadero, alcaldía Cuajimalpa. La primera investigación concluyó el 28 de agosto de 2019, mediante una Resolución Administrativa. La

⁵ Disponible en:

http://www.paot.org.mx/contenidos_graficas/delegaciones/reporte_completo.php?distribucion=2&delegacion=1&t_expediente=2&estatus=10&cmbAnio=0



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

segunda es una investigación de oficio abierta en enero de este año, *la cual aún no concluye*.⁶

SÉPTIMA. Respecto al resolutivo Tercero que propone la legisladora promovente a fin de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial todas de la Ciudad de México, a realizar una investigación exhaustiva sobre todas las autorizaciones otorgadas durante los últimos 6 años para la construcción de desarrollos inmobiliarios de alto impacto en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, esta Comisión llevó a cabo un análisis minucioso a la legislación local de dicha entidad federativa.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el artículo 35 prevé un catálogo de atribuciones conferidas a la Secretaría de Medio Ambiente entre las cuales, para efectos de este dictamen es de resaltar las de:

- Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local y de la legislación en materia ambiental; normas locales y federales, y demás ordenamientos que incidan en el ámbito de competencia de la Ciudad;
- Establecer y ejecutar acciones de control, supervisión, verificación y vigilancia ambientales, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia;
- Generar, en coordinación con las dependencias competentes, los Servicios de Información Ambiental y Urbana de la Ciudad;

Así mismo, el referido ordenamiento en su artículo 31 determina que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene entre sus atribuciones las de:

- Supervisar los actos administrativos de las Alcaldías y revisar periódicamente las manifestaciones de construcción emitidas por las mismas, para vigilar el

⁶ Disponible en: http://www.paot.org.mx/centro/comunicados_sintesis/2020/com_21.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

cumplimiento de los programas, las leyes en materia de desarrollo urbano y de la normatividad en la materia;

- Conocer y resolver los estudios de impacto urbano e impacto urbano ambiental;
- Generar criterios técnicos, para realizar diagnósticos en materia de desarrollo urbano;

Por otro lado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Instituto de Verificación Administrativa establece que las Alcaldías tienen de manera exclusiva las atribuciones de ordenar, al personal especializado en funciones de verificación del Instituto, adscritos a las Alcaldías, la práctica de visitas de verificación administrativa diversas materias entre ellas las de construcción.

Y respecto a las atribuciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de su Ley Orgánica, destacan las de:

- Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones, así como dar seguimiento a los procedimientos hasta la conclusión de los mismos;
- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;

- Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación. Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades

En consecuencia, esta Comisión Dictaminadora considera jurídicamente viable los planteamientos propuestos por la legisladora promotora, pues se trata de un conjunto de acciones que de llevarse a cabo podrían coadyuvar a frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica sean eficaces y completas, de igual manera se debe atender lo relativo a irregularidades y violaciones en materia ambiental y de desarrollo urbano.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su Soberanía, así como a las alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, consideren implementar acciones encaminadas a frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica, estableciendo un muro verde que delimite físicamente el suelo urbano del suelo de conservación ecológica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PLENO RESPETO A SU SOBERANÍA, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONSIDEREN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FRENAR EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ESTABLECIENDO UN MURO VERDE QUE DELIMITE FÍSICAMENTE EL SUELO URBANO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Congreso de la Ciudad de México, así como a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su Soberanía, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, consideren generar acciones de carácter legislativo y administrativo necesarias a fin de que, en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón se analice la construcción de proyectos inmobiliarios de alto impacto, ya sean habitacionales, comerciales, de oficinas, o mixtos, que afecten o alteren significativamente el entorno social, urbano y medio ambiental de la zona en donde se pretendan edificar.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su Soberanía, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente, al Instituto de Verificación Administrativa y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen una investigación sobre todas las autorizaciones otorgadas durante los últimos 6 años para la construcción de desarrollos inmobiliarios de alto impacto en las demarcaciones territoriales de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, y, en caso de detectarse irregularidades o violaciones a la normatividad respectiva, se impongan las sanciones de carácter administrativo correspondientes, independientemente de las de carácter civil y penal a las que tengan lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su Soberanía, así como a las alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, consideren implementar acciones encaminadas a frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica, estableciendo un muro verde que delimite físicamente el suelo urbano del suelo de conservación ecológica.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓		
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓		
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN			
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su Soberanía, así como a las alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, consideren implementar acciones encaminadas a frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica, estableciendo un muro verde que delimite físicamente el suelo urbano del suelo de conservación ecológica.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5.	 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su Soberanía, así como a las alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, consideren implementar acciones encaminadas a frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica, estableciendo un muro verde que delimite físicamente el suelo urbano del suelo de conservación ecológica.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓		
10.	 Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓		
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓		
12.	 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su Soberanía, así como a las alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, para que de manera coordinada, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, consideren implementar acciones encaminadas a frenar el crecimiento urbano sobre el suelo de conservación ecológica, estableciendo un muro verde que delimite físicamente el suelo urbano del suelo de conservación ecológica.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	✓		
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

En este acto de fe de la votación suscrita por los y las legisladores, en la reunión a distancia celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, a la Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, con sede en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIV Legislatura en un edificio de Secretaría, Benjamín Juárez Huerta Carranza.

Lista de votación de la reunión a distancia, celebrada el día 26 de enero de 2021



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN	
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI	



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
5.	 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓
7.	 Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓
8.	 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓
10.	 Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓
12.	 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reuni3n de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
13.	 Sen. Noé Fernando Castañon Ramirez MC	✓
14.	 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	✓
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓

En este acto doy fe de la Lista de asistencia a la Reuni3n de Trabajo, en la modalidad a distancia del veintiseis de enero de dos mil veintuno, de la Tercera Comisi3n de Trabajo: Hacienda y Cr3dito P3blico, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras P3blicas del Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura, en mi calidad de Secretario de la Comisi3n Permanente. *Benjamín Saúl Huerta Cere*

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>